

Quinta: PREMIOS

A- El jurado seleccionará los mejores trabajos con los siguientes premios:

- Un primer premio de 800,00 euros (cantidad a la que se aplicará la retención establecida por la ley).
- Un segundo premio de 400,00 euros.
- Un accésit de 300,00 euros.

B- La resolución recaerá antes del 30 de noviembre de 2025.

C- Los premios podrán ser declarados desiertos.

Sexta: OBRAS PREMIADAS Y NO PREMIADAS

A- Las obras premiadas quedarán en poder de la Diputación, que ostentará la titularidad de los derechos de explotación, quedando obligados/as los/as autores/as a otorgar el documento oportuno, si así se requiere, para la debida constancia pública de la cesión aquí establecida.

B- Los beneficiarios/as del premio deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Diputación de Palencia.

C- La Diputación de Palencia se reserva el derecho a difundir el fallo del jurado a través de cualquier medio de comunicación.

D- Los trabajos presentados a concurso y no premiados, podrán ser retirados en el plazo de un mes a contar desde la resolución. Transcurrido dicho plazo serán destruidos.

*** La participación en este certamen implica la total aceptación de estas bases, reservándose el jurado el derecho a interpretarlas según su criterio.**



+Info

 @diputacionPalen

Área de Servicios Sociales. Diputación de Palencia

Avda. de San Telmo, 17 • 34004 Palencia

Tfs.: 687 938 153 / 979 715 118 (Ext. 6215)

21



Certamen provincial de RELATOS **Cristina Tejedor**

SOBRE IGUALDAD DE
OPORTUNIDADES

+18 años



**Diputación
DE PALENCIA**

CONVOCATORIA 2025

Construir una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades para mujeres y hombres implica realizar esfuerzos y acciones con el objetivo final de la igualdad, otorgar a las personas igualdad legal, cultural y social.

Este Certamen está contemplado dentro de las iniciativas sobre Igualdad de la Diputación de Palencia con el objetivo de promover e incentivar la creación cultural basada en la igualdad de género, como una de las premisas básicas de la convivencia social, con arreglo a las siguientes bases:

Primera: OBJETO Y PARTICIPANTES

· En este Certamen podrán participar todas las personas mayores de 18 años que lo deseen.

No podrán participar los ganadores de cualquiera de cualquiera de los premios, y de cualquiera de las dos modalidades que hubiesen ganado en las dos últimas ediciones.

· El tema será libre, basado en la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres. "La igualdad de género es un principio constitucional que estipula que hombres y mujeres son iguales ante la ley". No serán valorados aquellos trabajos cuya temática sea otra, como el maltrato, la violencia de género o cualquier otra que no busque la sensibilización, concienciación o investigación sobre la igualdad de género.

Esta convocatoria se engloba dentro de las medidas para la consecución de la Meta c del objetivo 5 de los Objetivos de desarrollo sostenible (ODS), es decir, dentro del objetivo de "Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas", se trata de aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Estas bases reguladoras se integran en el Plan estratégico de subvenciones del año 2025, aprobado en fecha 3 de enero de 2025, contribuyendo al logro de premiar, promover e incentivar la creación cultural basada en la igualdad de género.

Segunda: PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

A. Las obras estarán escritas en lengua castellana.

B. Serán originales e inéditas.

C. Extensión máxima de 6 folios mecanografiados a doble espacio por una sola cara o, en los mismos términos, de 3 folios por las dos caras. Para los trabajos confeccionados a ordenador se utilizará el procesador informático Microsoft Word (interlineado 1,5 líneas), con un cuerpo de letra tipo 12 modelo Times, con la extensión referida anteriormente.

D. La obra y 9 copias de la misma, en total **10 ejemplares, grapados uno a uno**, se presentarán en un sobre grande cerrado en el Registro General de la Diputación (C/ Burgos 1, CP 34001, Palencia), **en el exterior del sobre se hará constar un seudónimo y el lema: Vigésimo Primer Certamen Provincial de relatos breves "Cristina Tejedor" modalidad (mayores de 18 años)**. Dentro de este sobre se incluirá un sobre pequeño cerrado, figurando en el exterior del mismo el seudónimo, e incluirá los datos personales: nombre y apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico, fotocopia del DNI y declaración jurada de ser obra original e inédita.

Tercera: PLAZO

El plazo de admisión de originales finalizará el 31 de octubre de 2025.

Cuarta: JURADO

El jurado encargado de emitir el fallo sobre las obras presentadas a concurso, que elevará propuesta de resolución al órgano competente para resolver, estará compuesto por:

PRESIDENTE/A: El Diputado delegado de Mujer y Familia o persona en quien delegue.

SECRETARIO/A: Un/a técnico del departamento de Servicios Sociales con voz y sin voto.

VOCALES:

- Un/a representante de la institución Tello Téllez.
- Un/a representante del departamento de Cultura de la Diputación de Palencia.
- Un/a profesor/a de Literatura.
- Una persona de cada grupo político con representación en la Diputación Provincial.
- Un representante de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales en Palencia.

Los participantes reconocen el carácter inapelable del veredicto del jurado y renuncian expresamente a posibles acciones judiciales o extrajudiciales.